



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA/2016

D.A: N° 5.617

APRUEBA: Pago de cuota ordinaria anual y cuota extraordinaria 2016, según estatutos, a la Asociación de Municipalidades de Chile.

ARAUCO, 28 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal correspondiente al año presupuestario 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio número 4.642 de fecha 11 de Diciembre de 2015.-
- b) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en lo referido a las Asociaciones Municipales.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de La Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, particularmente, en lo establecido en el Título XIII.-
- d) Lo dispuesto en los estatutos de la Asociación de Municipalidades de Chile, particularmente, en lo establecido en el artículo 36.-
- e) Acuerdo de Incorporación , aprobado por Concejo Municipal de Arauco.-

CONSIDERANDO:

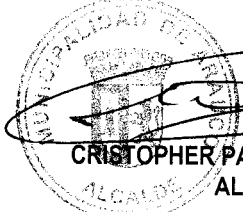
- a) La necesidad de pagar la cuota ordinaria anual, pactada como aporte ordinario de cada miembro asociado, más la cuota extraordinaria correspondiente al pago de servicios específicos.
- b) La obligación convencional de cumplir las obligaciones estatutarias que permiten el funcionamiento de la asociación.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a la **Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH**, RUT. 65.076.037-9, según lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación, la suma de \$ 4.286.567 (cuatro millones doscientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos), por concepto de aporte año 2016, que corresponde a:
 - a) \$1.286.567, por concepto de Cuota Ordinaria Anual; y
 - b) \$3.000.000, por concepto de cuota extraordinaria por servicios específicos,
- 2.- **PÁGUESE** mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la **Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH**, a la cuenta corriente N° 10657118 del Banco de Crédito e Inversiones BCI.
- 3.- **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta presupuestaria, número "2152403080002" correspondiente a transferencias a otras asociaciones, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
 MAURICIO SALAZAR RIFFO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
 CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
 ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Oficina de Partes.
- Encargada de Transparencia.